

# Los aragonesismos en los primeros diccionarios académicos

POR MANUEL ALVAR EZQUERRA

Como es bien sabido, durante el siglo XVIII el desarrollo de las disciplinas científicas y técnicas alcanza unas cotas no logradas nunca antes. Los acontecimientos políticos del país, por lo que nos concierne, estuvieron en el origen de una amplia polémica de carácter lingüístico con la que se favoreció el conocimiento de nuestra lengua y a la que los estudiosos de hoy no pueden ser ajenos<sup>1</sup>.

Si el XVIII es el siglo de la ciencia y la técnica, lo es igualmente de la lexicografía; no en vano se viene definiendo a esta disciplina como el 'arte de componer diccionarios'<sup>2</sup>, esto es, la técnica de elaboración de los repertorios del léxico. En los primeros años del siglo se funda la Real Academia Española cuya misión principal es la de confeccionar un diccionario de la lengua, el más copioso que pudiese hacerse, según rezan los *Estatutos* de la Institución<sup>3</sup>. La publicación del último tomo del monumental *Diccionario* del jesuita Esteban de Terreros y Pando se realiza en las postrimerías del siglo<sup>4</sup>. Entretanto los académicos han seguido trabajando, y han dado a la luz la *Ortografía*<sup>5</sup>, la *Gramática*<sup>6</sup>, y nuevas ediciones del *Diccionario*. Todo ello supone el nacimiento y esplendor de la lexicografía monolingüe española. Digo bien, nacimiento de la lexicografía mono-

---

1. Véase Fernando Lázaro Carreter, *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Madrid, 1949.

2. 'Técnica de componer léxicos o diccionarios' es la primera acepción del término en la última edición del *Diccionario* de la Academia, Madrid, 1984. Sin embargo, la anterior (Madrid, 1970) tenía una sola definición, más larga, que comenzaba como 'arte de componer léxicos o diccionarios'.

3. He aducido el primer estatuto. Véase *Diccionario de Autoridades*, t. I, Madrid, 1726, p. XXIII.

4. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, 4 tomos, Madrid, 1786-1793.

5. *Ortografía española*, Madrid, 1741.

6. *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, 1771.

lingüe española, pues por vez primera se piensa en la realización de un diccionario general del español concebido desde el español, y cuyo fin último es la descripción de las palabras que forman parte de la lengua. No quiero con lo dicho privar de sus méritos al *Tesoro de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias<sup>7</sup>, un siglo anterior a la Academia, pero es que el canónigo de Cuenca no deseaba hacer un diccionario general de la lengua: pretendía demostrar el origen de las voces (por tanto, es un diccionario etimológico), y frecuentemente se preocupaba menos por el significado de la palabra que por el objeto designado, lo cual da entrada a prolijas explicaciones enciclopédicas y a documentar la palabra fuera del español<sup>8</sup>.

Si recuerdo aquí estos hechos es porque en ellos tuvo cierta trascendencia el léxico regional aragonés. Cuando la Academia imprime el primer tomo del *Diccionario de Autoridades*<sup>9</sup> dice en el párrafo 9 del «Prólogo»: «En el cuerpo de esta obra, y en el lugar que les corresponde, se ponen varias voces peculiares y propias, que se usan frecuentemente en algunas provincias y reinos de España, como en Aragón, Andalucía, Asturias, Murcia, etc., aunque no son comunes en Castilla: y en las de Aragón se omiten las que vienen de la lengua lemosina, y no están autorizadas con los Fueros, Leyes y Ordenanzas de aquel reino»<sup>10</sup>. De este modo explica la Institución una actitud que no siempre ha sido bien interpretada: la de incorporar a su repertorio los términos regionales incluso si se carecía de autoridad para documentarlos<sup>11</sup>; pero ¿qué mayor autoridad existe si no es el propio uso? El principio se ha mantenido siempre, y así en 1914 la Academia dice que «ha ido ensanchando su criterio en virtud de una consideración muy racional: los autores más célebres, los clásicos, no inventaron las palabras ni la lengua; la lengua la forma el pueblo (la palabra pueblo envuelve a los grandes y a los chicos), y, en ese sentido, la autoridad popular, como el uso general y constante a los tiempos presentes, impone la norma y es la autoridad

7. Madrid, 1611.

8. Véase Manuel Seco, «El *Tesoro* de Covarrubias», ahora en *Estudios de Lexicografía española*, Madrid, 1987, pp. 97-110.

9. Madrid, 1726.

10. *Ibidem*, p. V. Véase Samuel Gili Gaya, *La lexicografía académica del siglo XVIII*, Oviedo, 1963, p. 19.

11. Cf. mi artículo «Los regionalismos en los diccionarios y vocabularios regionales», *apud* M. Alvar (coord.), *Lenguas peninsulares y proyección hispánica*, Madrid, 1986, pp. 175-199, y en especial la p. 183.

suprema»<sup>12</sup>. En realidad, lo que han hecho los académicos desde los primeros momentos ha sido atender al fenómeno de ósmosis del castellano con las hablas regionales<sup>13</sup> que ha venido produciéndose a lo largo de la historia de la lengua. Y es que la lengua es sólo una aunque con todas sus variantes, no sólo el empleo literario, o el hablar castellano o madrileño, sino todo el conjunto. Esto fue perfectamente entendido desde el principio por la Academia, y de ahí el respeto de que ha gozado y el prestigio que mantiene aún en nuestros días. Por ello también la presencia abundante de términos de origen regional, comarcal, y hasta local, en su diccionario.

Los primeros vocabularios de regionalismos peninsulares que se publican son los del aragonés, sin duda por la entidad de esos términos en la obra académica. Pero lo importante es que no se conciben como algo fraccionante, diferenciador, sino con la pretensión de incorporarse al caudal común de la lengua que, repito, es sólo una a pesar de sus múltiples variedades. Por ejemplo, Mariano Peralta con su obra<sup>14</sup> desea enriquecer la lengua y proporcionar una lista de palabras de su región que faltan en el diccionario oficial<sup>15</sup>. No es otra la posición de Borao cuando termina la «Introducción» de su diccionario con unas palabras que ya he reproducido en otra ocasión y que, por su importancia, deseo aducir de nuevo. Dice: «Puesto que se ha perdido literariamente, aun en los márgenes del Ebro, el habla aragonesa; puesto que lejos de perfeccionarse ni aun conservarse estos dialectos, amenazan confundirse poco a poco en el idioma general; bueno fuera que la lengua conquistadora utilizara en beneficio común esos restos lingüísticos que de otro modo han de perderse, y entonces, ya que el vocabulario aragonés no se conservara sino en libros como este u otros de mejor desempeño, ni sirviera sino como una curiosidad filológica; contribuiría por lo menos a enriquecer el acervo común de la sin par lengua española, y, a cambio de tantas glorias abdicadas en favor de la unidad ibérica, conservaría el Aragón la de haber mejorado con su hermoso dialecto el habla rica de Cervantes»<sup>16</sup>. Es el difícil empeño de enriquecer la

12. *Plan general para la redacción del Diccionario histórico de la lengua castellana*, Madrid, 1914, p. 6.

13. Véase mi trabajo «Los prólogos del *Diccionario* académico: nomenclatura específica y microestructura», *RFE*, LXIII (1983), pp. 205-222, y en especial la p. 207.

14. *Ensayo de un diccionario aragonés-castellano*, Zaragoza, 1836 (reimpr., Palma de Mallorca, 1853).

15. Cf. mi artículo «Los regionalismos...», p. 187.

16. Jerónimo Borao, *Diccionario de voces aragonesas, precedido de una Introducción filológica-histórica*, Zaragoza, 1859, pp. 103-104.

lengua común, no el fácil entretenimiento de abjurar de ella e intentar quebrar su unidad amparándose en mezquinos intereses pasajeros.

Cuando la Academia imprime en 1726 las palabras que he citado más arriba ya han ocurrido varios episodios que tienen como centro el vocabulario aragonés. Es sabido que para la confección del *Diccionario de Autoridades* hubo cuatro especialidades confiadas a técnicos de reconocida solvencia, frente al resto del trabajo que se realizaba en común. Tales especialidades fueron el blasón, las matemáticas, la cetrería y las voces del Reino de Aragón<sup>17</sup>. Al escribir la *Crónica* del primer diccionario académico, Fernando Lázaro Carreter cuenta cómo el día 11 de abril de 1715 se decide incluir los vocablos aragoneses que se ha brindado a enviar un caballero zaragozano, José Siesso de Bolea. El trabajo es grande y meritorio. Por eso, cuando aparece el primer tomo de la obra y no se ve mencionado como colaborador, Siesso, dolido, anuncia que interrumpe sus envíos; la junta, deseosa de que no falten en la obra las palabras de aquella región, y enojada por el puntillo de don José, acuerda que se dediquen los académicos «a buscar las tales voces que se deben poner de las usadas en el reino de Aragón» (11-XI-1726)<sup>18</sup>.

Para entonces, el quehacer de Siesso había obligado a la Academia a unas serias reflexiones sobre las lenguas de España y los dialectos del español. En la sesión del día 6 de abril de 1724 se acordó que «con el motivo de haber remitido en el correo último don José Siesso de Bolea algunas adiciones de voces aragonesas de la letra A, se propuso haberse reparado por algunos señores Académicos que, siendo el Diccionario de la lengua castellana, era extraño poner las voces de aquel reino; y habiéndose disputado largamente sobre ello, y teniéndose presente que la lengua aragonesa no es distinta de la castellana, como la de Cataluña y Valencia, aunque conserva algunas voces de la lemosina, y tiene otras muchas particulares, distintas de las de Castilla, del mismo modo que en Murcia, Asturias, Andalucía, etc., se pasó a votar y quedó resuelto que las voces que fuesen propias del reino de Aragón, sin mezcla de la lengua lemosina, que se puedan autorizar con autores aragoneses, se pongan en el Diccionario, y que al dicho don José se le dé noticia para que excuse

17. Véase la «Continuación de la historia de la Real Academia Española», en el t. VI del *Diccionario de Autoridades*, Madrid, 1739, p. 10 (sin numerar).

18. Fernando Lázaro Carreter, *Crónica del Diccionario de Autoridades (1726-1740)*, Madrid, 1972, p. 27.

el trabajo de explicar las voces que fueren puramente catalanas, como ajenas al asunto». Fernando Lázaro Carreter hizo público este acuerdo en su *Crónica del Diccionario*, comentando a continuación que no hay ninguna declaración formal sobre las otras lenguas, tal vez por un inconsciente deseo de minimizar su importancia<sup>19</sup>. Antes, Gili Gaya, al glosar las especialidades que fueron encomendadas a personas concretas, escribió que «probablemente la consideración de Reino, con tradición histórica propia y peculiaridades legislativas vivas todavía, influyó en esta estimación del provincialismo aragonés por encima del de otras regiones que fueron pronto incorporadas a la Corona de Castilla. Pudo contribuir también a ello la buena diligencia que los escritores aragoneses pusieron en inventariar su léxico»<sup>20</sup>.

Cuando Siesso de Bolea dejó de trabajar para el diccionario, la Academia pidió a Juan Francisco Escuder que continuara su tarea, indicándole el 29 de mayo de 1727, tras una consulta, que «las voces que se ha tenido intención de poner son aquellas que se usan comúnmente en el reino [de Aragón], o se han usado en otros tiempos [...], excluyendo las que son puramente de la lengua lemosina, pero no las que tienen origen conocido de la latina, griega, árabe, italiana, etc., pues éstas vienen a ser voces castellanas aunque sean usadas sólo en Aragón». Para Lázaro Carreter ésta es la más preclara prueba de la liberalidad no castellanista de la Institución<sup>21</sup>.

El cambio de colaborador no fue muy afortunado, pues Escuder no cumplía con lo que se esperaba de él, hasta el punto de haberse retrasado el envío de los materiales del tomo segundo a la imprenta, pues hubo que esperar las voces aragonesas que no acababa de enviar<sup>22</sup>.

La posibilidad de nombrar académicos supernumerarios facilitó mucho las tareas del diccionario, y dos de los que gozaron de esta condición antes de ocupar una vacante fueron los encargados del acopio de los regionalismos aragoneses, Blas Antonio Nasarre y José Torrero Marzo, elegidos numerarios antes de que finalizase la impresión del *Diccionario de Autoridades*, en 1733 y 1736 respectivamente (eran supernumerarios desde 1730 y 1732).

19. Cf. *Crónica del Diccionario de Autoridades*, p. 28, n. 11.

20. Samuel Gili Gaya, «Siesso de Bolea como lexicógrafo», *AFA*, III (1950), pp. 251-258. La cita procede de la p. 253.

21. *Crónica del Diccionario de Autoridades*, p. 28.

22. *Ibidem*, p. 83.

Por cuanto antecede no extraña que sea el vocabulario aragonés el más numeroso de los regionales, y a la vez —quizás por ello, también— «el de mayor dispersión semántica, cubriendo campos muy dispares, desde la botánica hasta el derecho. Abundan precisamente los términos jurídicos peculiares del derecho aragonés, y los arcaísmos autorizados con textos medievales como *advocado* o *alcofol*. Aunque el criterio [...] fue recoger todas aquellas voces aragonesas que no tuviesen «mezcla de lengua lemosina», hay algunas donde esto no se cumple, como *almella* ‘almendra’, cuya localización es estrictamente ribagorzana»<sup>23</sup>. Recuérdese a este propósito la explicación que daba Gili Gaya a la especial atención concedida al vocabulario aragonés en la que están presentes la tradición histórica y las peculiaridades legislativas.

Aurora Salvador Rosa se ha tomado la paciente y pesada tarea de recontar los regionalismos del primer diccionario académico. Según sus datos, el número total de localizaciones aragonesas es de 581, siguiéndoles en importancia las de Andalucía que son 177 si entre ellas contamos las del Reino de Granada, separadas de las otras en la obra. A continuación figuran las de Murcia, con 163 apariciones<sup>24</sup>. En cualquier caso, los aragonesismos triplican en número a las voces particulares de las demás regiones. Esos 581 términos, de acuerdo con mis cálculos, representan casi el 40% (39,5% para precisar más) del total de las voces de origen regional que consigna el *Diccionario de Autoridades*, si bien no son muchos en el conjunto de la obra, ya que sólo alcanzan al 1,6% del total de entradas.

No está de más señalar, siguiendo con la aridez de los números, que de los 581 vocablos aragoneses dos tercios, 386 si las cifras no me engañan, pertenecen a las letras *A* y *B*, aquéllas de las cuales Siesso de Bolea había enviado papeletas a la Corporación, lo cual dice mucho del interés que demostró por el léxico de su tierra, y marca las diferencias con respecto al trabajo de Escuder y sus continuadores, Torrero y Nasarre, ya que en los otros cinco volúmenes no llegan a doscientos los regionalismos de Aragón que se consignaron. Gracias a la publicación del ALEANR sabemos, a través del estudio de Aurora Salvador, que unas voces continúan

23. Aurora Salvador Rosa, «Las localizaciones geográficas en el *Diccionario de Autoridades*», *LEA*, VII (1985), pp. 103-139. La cita procede de la p. 128.

24. *Ibidem*, p. 127.

todavía hoy vigentes en toda la región, pero otras sólo se atestiguan en la villa de Bujaraloz, lugar al que se hallaba vinculado Siesso de Bolea.

La historia del diccionario en un solo volumen ha ido alterando las especificaciones que había en el *Diccionario de Autoridades*, y así en la edición de 1970, la decimonovena<sup>25</sup>, el 28,3 % de las voces provinciales de Aragón que había en aquél están sin localizar, y se ha eliminado el 29,6 % de las primeras. Pero ni la historia del léxico es tan simple como pueden dar a entender los números, ni el trabajo de los académicos ha proporcionado datos fijos e inamovibles. Aún está por realizar un estudio que analice pormenorizadamente la evolución del contenido del diccionario académico. Sin embargo, vamos sabiendo algunas cosas, aunque pocas. En el período de tiempo que medió entre 1726 y 1770, esto es, de la primera a la segunda edición del tomo primero del *Diccionario de Autoridades*, se suprimieron al menos 122 acepciones o voces con un uso particular en Aragón (independientemente de que se documentasen a la vez en otra región), aunque algunas de ellas reaparecerán en ediciones sucesivas. Las supresiones corresponden a:

*aba, acarrazar, aconseguesser, acoplarse, acorcaar, acotolar, adir, adjunción, adjungir, adveración, adverar, aescarramonchones, afigir, aguabresa, agujereado, agujerero, alcarahueya, alcofol, almadía, almar, almarrega, almelle, alméndola, almendolón, almendón, almendrica, almosta, alumbrea, amaestrear, amellón, ampricia, amputar, añadiencia, añines, aparellar, apatuscar, apatusco, aplayar, aprendigón, aram, arcebispe, arcola, arguellar, arguello, aribar, aribo, arido, armendón, arristo, arroba, arrobar, artica, asnar, assayar, atarrea, atarrión (s.v. atarrea), atobar, atrazadera, avalote, avi, avinient, avolorio, azabón, azebibe, azebiu, azo, bafanear, bafanería, bafanero, bajero, balancia, baldaquí, bambarretar, bamborotero, banar, barallar, barballa, barabarica, barcella, baro, barranquear, barranquero, barrio, barriscar, basemia, batafalúa, batafaluga, batallamente, batallo, bestiar, biscocer, bispe, bistrayer, bistraya, blanquilla, bocil, boemiano, boitrino, boque, boquina, borrapelaire, borriva, botarquear, bravato, brescadillo, brescado, brin, brino, brisca, briscor, brosquil, brujejar, brullarse, brullo, bruzno, buar, buidor, buitar, buitrón, bullar y bulligar.*

25. Expongo los datos de Aurora Salvador Rosa, *art. cit.*, p. 137.

La mayor parte de lo suprimido son voces y acepciones que eran clasificadas en el *Diccionario de Autoridades* como anticuadas o bajas.

Aparte de las supresiones enumeradas, en otras 51 ocasiones se ha quitado la indicación de ser términos provinciales de Aragón, por más que en alguna ocasión se diga que tienen empleo en otras regiones. Las 51 voces en que ya no se dice que se trate de un uso regional aragonés son:

*aclocarse, actuario, adobería, aferes, afrontar, agramadera, agramar, agujereado, albarraneo, almosna, alguival, alvidriar, amajadar, apedreadero, apuntarse, arañuela, ardid, arriendo, artesano, atocinarse, atorgar, auca, avellanera, avenir, averar, aviento, azanoria, baca, bacinero, bancarrota, bancos, barbado, barda, barra, barreado, barzón, basto, batallador, batida, becada, beneficioso, binza, bisel, bolado, bolisa, bollico, bollo, boquera, borracha, búa y bulla.*

Pero el trabajo de los académicos para preparar la segunda edición de *Autoridades* no se limitó a prescindir de voces aportadas por Siesso de Bolea o a quitar la limitación de uso de Aragón en aquellos casos en que se comprobaba que el término o la acepción se empleaban en otras partes. En unos pocos casos se añadió que eran aragonesismos voces o significados sin ese calificativo en la primera edición: *ababol, abrevadero, albellón, arramblar, arrancasiego, beta y brocado*. Algo más abundantes son los regionalismos aragoneses no consignados antes en la obra:

*abejera, abollón, abrahonar, acampo, achicado, acoplar, adaza, adventaja, algorín, alun, amprar, andaderas, andador, andadores, antecoger, apuesto, arcaz, arcén, argadillo, arienzo, barjuleta, bestial, bienza (s.v. binza), birla, birlón y bresca.*

No deja de ser contradictorio que mientras se prescinde de voces aragonesas anticuadas o bajas, figure entre las nuevas incorporaciones algún elemento de esas mismas características, como *abejera* o *abrahonar*.

Es en esta edición de *Autoridades* cuando la Academia consigna por vez primera el término *aragonés*, *sa*, como adjetivo, ‘el natural de Aragón, o lo perteneciente a aquel Reyno’, y también aplicado a un tipo de uva tinta de racimos grandes, la *uva aragonés*. Aduce la Academia como autoridad el *Vocabulista arávigo en letra castellana*



de Pedro de Alcalá<sup>26</sup>, repertorio que también documenta el nombre de *Aragón*. Sin embargo, podemos afirmar que el primer diccionario en registrar *aragonés* como 'el natural de Aragón' es el *Tesoro* de Covarrubias (Madrid, 1611), ya que Pedro de Alcalá copia a Nebrija y el sevillano dice en el *Vocabulario español-latino* (¿1495?): *aragonés* 'cosa desta región', pues antes registra *Aragón* (como también lo hace Covarrubias), y traduce el adjetivo por *tarraconensis*<sup>27</sup>.

Diez años después de ver la luz la segunda salida del *Diccionario de Autoridades*, aparecía la primera edición en un solo tomo del diccionario académico, que ha seguido publicándose hasta hoy. Lo que en su día fue una solución provisional mientras se comenzaba la segunda estampa de *Autoridades* se ha convertido en la obra central de la Academia.

Si examinamos los aragonesismos del primer diccionario de la Institución en un tomo tal vez nos demos una idea del quehacer de los académicos, y quizás también de la diferente contribución a la obra de los seguidores de Sieso de Bolea. No observo en el repertorio de 1780 ninguna innovación con respecto a lo que ya estaba en la edición de 1770 en las dos primeras letras. Por el contrario, la letra *C* cuenta con 22 acepciones aragonesas nuevas:

*cántaro, cantero, cantonada, caño, cañuto, capítulo, capolar, caracola, carnero, carpeta, casal, casual, causar, caxeta, cebar, cintero, colodro, conducta, confitar, cortés, cuenco y cutio.*

A ellas hay que añadir otros 32 términos nuevos exclusivos de nuestra región:

*cabecequia, cabreo, cado, calage, calapatillo, callizo, calomanco, calviguera, canabera, caricas, carnerario, casera, censal, censalista, chulla, clavellina, colegiado, contrafirma, contrafirmante, contrafirmar, contrafuero, coqueta, correntía, correntiar, coscarana y crebol.*

Más adelante, el contenido del diccionario casi no presenta novedades, al menos por lo que nos interesa ahora. Figuran unas pocas acepciones ausentes del repertorio de *Autoridades* (*despedida, escudete, gorga, horca pajera* y *quaderna*) y otras pocas voces incorporadas por vez primera (*racimar, ruejo, señar* y *tozudo*), apenas nada

26. Granada, 1505.

27. Samuel Gili Gaya en el *Tesoro lexicográfico (1492-1726)*, t. I, Madrid, 1960, registra *aragonés* por vez primera en Covarrubias.

si lo comparamos con el enorme trabajo llevado a cabo por Siesso de Bolea. En esta primera edición del diccionario en un volumen se ha quitado la sanción de aragonesismos en dos artículos (*chancellor* y *mieja*), y se ha puesto en otro más que no la tenía (*xamborlier*). Por último, también se han suprimido algunas acepciones propias de Aragón que habían incluido los primeros académicos: *cadencia*, *cambrero*, *camisot*, *habería*, *messeguero*, *mosta* y *muesta* (estas dos últimas figuraban en el artículo *almosta* del que se prescindió en la segunda salida de *Autoridades*).

La suerte ya estaba echada, y el camino señalado. Ahora le toca al diccionario recorrer doscientos años de historia de una lengua pobre en dialectos pero rica en dialectalismos<sup>28</sup>. No parece que el aragonés haya llevado una mala parte, gracias, entre otras cosas, al generoso esfuerzo de Siesso de Bolea en el siglo XVIII. Pero queda por ver cómo han sido tratadas las voces aragonesas en las restantes diecinueve ediciones del diccionario oficial. Por otro lado está el empeño no menos generoso de quienes han ido recogiendo pueblo a pueblo el habla viva de nuestra región<sup>29</sup>. ¿Ha aprovechado la lexicografía esos materiales? Hace muchos años decía García de Diego: «El no haberse estudiado aún de un modo suficiente las formas vulgares del castellano, ha permitido que se miren muchas veces como elementos independientes formas que se descubren en las regiones de los dialectos, y aun que se consideren como dialectalismos los tipos que en el castellano aparecen en desacuerdo con la lengua escrita o con otros tipos de palabras. Un mejor conocimiento de la lengua hablada y de sus variantes dentro de la zona del castellano permitirá ir determinando los verdaderos dialectalismos transmitidos a distancia, las isoglosas fronterizas de invasión histórica o de penetración figurada, las variantes subdialectales internas y las formas que, siendo típicas, aparecen como excepcionales por el predominio de otras de la lengua oficial»<sup>30</sup>. Cabe preguntarse ahora si todas esas expectativas se han cumplido.

Antes de terminar deseo no olvidar un peligro, quizás el mayor de todos: el riesgo de desaparición de las hablas demasiado protegidas

28. Cf. Vicente García de Diego, «El castellano como complejo dialectal y sus dialectos internos», *RFE*, XXXIV (1950), pp. 107-126.

29. Evidentemente, me refiero a Manuel Alvar y cols., *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja*, 12 vols., Madrid, 1979-1983.

30. Vicente García de Diego, «Dialectalismos», *RFE*, III (1916), pp. 301-318. Reproduzco las primeras palabras del trabajo.

das. Por un lado, quienes se empeñan en encasillar lo que fue libre y no tuvo casa, en encorsetar lo que no admite corsés, pueden fragmentar y destruir lo que piensan salvar. Por otro lado, unas hablas, unos regionalismos, que ya han sido recogidos en atlas lingüísticos, en estudios monográficos, en diccionarios generales y particulares, corren el riesgo de confiarse en el amparo que brindan los filólogos y las leyes, y desaparecer definitivamente en beneficio de la lengua general<sup>31</sup>, pues como ha explicado Ramón Trujillo: «El proceso de convivencia del vocabulario general con los vocabularios regionales se establece sobre la base de unas relaciones de equivalencia, de forma que según el estilo de habla —familiar o no— se escoge la forma apropiada, con lo que el término «doméstico» cuenta generalmente con un sinónimo en el plano de la lengua culta (*bubango/calabacín*, *andoriña/golondrina*, *cachimba/pipa*), y sólo en contadísimas ocasiones un término local adquiere relieve general (*gofio*). Por el contrario, las palabras regionales, sean vernáculos, sean variantes dialectales que han quedado aisladas, no sufren fácilmente la convivencia con las del vocabulario general, por lo que si, además, el habla local carece del empuje o del prestigio necesarios, lo más natural es el progresivo abandono de los regionalismos, en favor de términos generalmente aceptados». Y con su peculiar sentido del humor añade: «En mi ciudad natal, La Laguna [...], a nadie se le ocurría, por supuesto, llamar *saltamontes* al *cigarrón*. Pero sucede que a la vuelta de una generación [...] en las escuelas rurales los niños se enteran, con la boca abierta, de que el *cigarrón* ya no se llama así, sino *saltamontes*, por obra y gracia de maestros mal informados y peor preparados»<sup>32</sup>.

Así no sorprenden los resultados consignados en el ALEANR, en el que a la pregunta de qué se habla en la localidad de la encuesta no se obtuvo respuesta en ocho lugares, en otros diecinueve se contestó que *aragonés*, en doce más que *baturro*, en algunos dieron el nombre de la variedad local o comarcal, en trece fueron denominaciones derivadas del verbo *chapurrear*, junto a las que se pueden poner no pocas con carga peyorativa. Frente a todo ello, en 32 pueblos de Aragón dijeron hablar *castellano* y en dos *español*, pues «se consideran integrados en la lengua común de España porque

31. Véase lo expuesto por García de Diego en «El léxico español. Su riqueza», en *Revista de Occidente*, XXXVII (1926), pp. 67-76, y en especial la p. 71.

32. Ramón Trujillo, «Hablar canario», *apud* Manuel Alvar (coord.), *Lenguas peninsulares...* citado, pp. 163-174. La cita procede de la p. 168.

tienen conciencia de cierto ideal de prestigio, superior al dialecto o el habla local»<sup>33</sup>.

Defendamos, sí, el habla terruñera, dediquemos a ella nuestros esfuerzos y apliquémosle nuestros conocimientos, y sirva nuestro empeño para conocerla mejor, para hacerla más nuestra si cabe, pero que el amor que le tenemos no termine sofocándola en nuestro regazo hasta quitarle la vida.

Universidad de Málaga

---

33. Tomás Buesa Oliver, «Estado actual de los estudios sobre el dialecto aragonés», en *II Jornadas sobre el estado actual de los estudios sobre Aragón*, Zaragoza, 1980, pp. 355-400. La cita es de la p. 363. Tomo de este trabajo los datos expuestos.